



Consejo de Transparencia y Acceso a la Información
Solicitud: 1011100040014
Recurrente: Roberto Bara Teón
Expediente número RDA 007/2014

México, Distrito Federal, a veinticuatro de marzo de dos mil quince.- Vistos: **i)** el estado que guardan los autos del expediente citado al rubro (en adelante, "EXPEDIENTE");¹ y **ii)** la solicitud realizada por el Comisionado Consejero Eduardo Martínez Chombo en la sesión ordinaria celebrada el día de hoy, en el sentido de ampliar por veinte días y por única ocasión el plazo para resolver el recurso de revisión relativo al EXPEDIENTE, a efecto de resolverlo en conjunto con el diverso RDA 008/2014, dada la similitud de su contenido,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 55, párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (en adelante, "LFTAIPG"), se amplía el plazo señalado en la fracción V del artículo 55 del ordenamiento citado, por un periodo igual,² considerando la solicitud del Comisionado Eduardo Martínez Chombo para ampliar el plazo para resolver el recurso de revisión número RDA 007/2014, dado que éste versa sobre el mismo tema que el recurso de revisión RDA 008/2014, del cual es Comisionado Ponente.

Dicho plazo empezará a contar a partir del día siguiente a aquel en que fenezca el plazo de veinte días hábiles contado a partir de la presentación del proyecto de resolución del EXPEDIENTE,³ por lo que el plazo para que el CONSEJO resuelva el EXPEDIENTE fenecerá el quince de mayo del año en curso.⁴

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 81, último párrafo del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la COFECE (en adelante, "REGLAMENTO") se ordena notificar la presente determinación al titular de la Unidad de Enlace de la COFECE por correo electrónico. Asimismo, con fundamento en el párrafo tercero del artículo citado, se ordena notificar la presente determinación al RECURRENTE por lista.

¹ Relativo al recurso de revisión interpuesto por el titular de la solicitud de información número 1011100040014 (en adelante, "RECURRENTE") en contra de la respuesta emitida por el titular de la Unidad de Enlace de la Comisión Federal de Competencia Económica (en adelante, "COFECE") el nueve de diciembre de dos mil catorce.

² El Artículo 55, fracción V de la LFTAIPG establece que: "[...] V. **El Pleno resolverá, en definitiva, dentro de los veinte días hábiles siguientes en que se presentó el proyecto de resolución.** y; [...] [énfasis añadido]".

³ La Comisionada Ponente Alejandra Palacios Prieto en el EXPEDIENTE presentó su proyecto de resolución el nueve de marzo del año en curso, por lo que el plazo de veinte días hábiles para que el Consejo de Transparencia y Acceso a la Información de la COFECE (en adelante, "CONSEJO") resuelva el asunto, de conformidad con el artículo 55, fracción V de la LFTAIPG fenecerá el catorce de abril de dos mil quince. Lo anterior, tomando en consideración que el dieciséis de marzo de dos mil quince, así como el periodo vacacional del treinta al treinta y uno de marzo y primero al tres de abril de dos mil quince; sábados y domingos son días inhábiles, de conformidad con el calendario anual de suspensión de labores de la COFECE para el año dos mil quince y principios de dos mil dieciséis publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante, "DOF") el diecinueve de diciembre de dos mil catorce.

⁴ Lo anterior, tomando en consideración que el primero, cuatro y cinco de mayo del año en curso y los sábados y domingos son días inhábiles, de conformidad con el calendario anual de suspensión de labores de la COFECE para el año dos mil quince y principios de dos mil dieciséis publicado en el DOF el diecinueve de diciembre de dos mil catorce.



Consejo de Transparencia y Acceso a la Información
Solicitud: 1011100040014
Recurrente: Roberto Bara Teón
Expediente número RDA 007/2014

Notifíquese.- Así lo acordó y firma el CONSEJO, por mayoría de votos, con voto en contra del Comisionado Consejero Martín Moguel Gloria, con fundamento en los artículos citados en este acuerdo, así como los artículos 23, 24 y 25, fracciones I, IV y XIV del REGLAMENTO.

Francisco Javier Núñez Melgoza
Presidente del Consejo de Transparencia

Alejandra Palacios Prieto
Comisionada Consejera

Martín Moguel Gloria
Comisionado Consejero

Benjamín Contreras Astiazarán
Comisionado Consejero

Alejandro Ildfonso Castañeda Sabido
Comisionado Consejero

Jesús Ignacio Navarro Zermeño
Comisionado Consejero

Eduardo Martínez Chombo
Comisionado Consejero

Cutberto Arteaga Santiago
Representante de la Contraloría Interna de la COFECE

